



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**15 DE MAYO DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.

3. En términos de lo previsto por el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, síntesis de las intervenciones, el sentido y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos, y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

4. Los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



## JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA055-12

### ACUERDO

JA055-12

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de abril de la presente anualidad, con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y su anexo en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

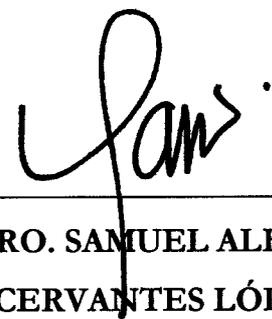
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



---

LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



---

MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ